

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PE03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 1

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias	Responsable Unidad Técnica de Calidad	Decano de la Facultad de Ciencias
Fecha: 21/04/08	Fecha: 22/04/08	Fecha: 28/04/08

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PE03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 2

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de la **Facultad de Ciencias** de la Universidad de Burgos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control de los planes de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de los planes de estudios son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Normativas específicas de la universidad.
- Plan de estudios del programa formativo.
- Planificación estratégica de la universidad.

4. DEFINICIONES

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PE03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 3

5. RESPONSABILIDADES

Comisiones de Título (Integradas por las Comisiones de Grado y de Posgrado): son las encargadas de realizar propuestas de mejora de los programas formativos a petición de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias.

Comisión de Garantía de la Calidad: supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.

Junta de Centro: revisar, y en su caso sancionar, las modificaciones propuestas de programas oficiales de Grado y Posgrado relativas a los objetivos y el perfil de ingreso y egreso; la coherencia del plan de estudios con los objetivos; la organización/planificación del plan de estudios; el acceso y admisión de los estudiantes; la adecuación del personal académico; la adecuación de los recursos materiales y servicios; los resultados previstos, etc.

6. DESARROLLO

En primer lugar hemos establecido un flujograma general en el que se incluye como se va a trabajar la garantía de calidad en los programas formativos, incluyendo la importancia de la constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad, responsable de calidad en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos, la cual tendrá que delimitar sus funciones y como se va a desarrollar su plan de trabajo.

La secuencia que se establecerá para garantizar la calidad de los programas formativos es la siguiente:

- Recogida y análisis de la información. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias, con el apoyo de la Unidad de Calidad de la Universidad de Burgos, recoge la información relativa al programa formativo, la revisa y la analiza teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.
- Revisión de la oferta formativa del centro. La Junta de Facultad de Ciencias revisará la oferta formativa del centro evaluando su adecuación a los objetivos planteados. Si dicha oferta no fuese adecuada, se tendrá que plantear revisión, la Suspensión del Título, o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.
- Implantación de acciones de mejora. Recogida y analizada la información, la Comisión de Garantía de la Calidad, en colaboración con el Equipo Directivo y con la Comisión de Título, propondrá los planes de mejora y su ejecución a través de acciones concretas, que en su caso pueden requerir la aprobación del Órgano competente.

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PE03
		Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 4

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

9. EVIDENCIAS

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro, según lo especificado en el procedimiento para la Gestión de Documentos y Evidencias de la Facultad de Ciencias -PA01-

Identificación de la Evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de la Junta de Facultad por la que se aprueba la composición y funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Plan de trabajo de la Comisión de Garantía de la Calidad.	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de aprobación o modificación de las memorias de verificación de títulos, o equivalentes ^{a)}	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

^{a)} Las memorias incluyen -entre otros puntos-: los objetivos y el perfil de ingreso y egreso; la coherencia del plan de estudios con los objetivos; la organización/planificación del plan de estudios; el acceso y admisión de los estudiantes; la adecuación del personal académico; la adecuación de los recursos materiales y servicios; los resultados previstos. Las modificaciones de estos apartados se reflejarán en documentos/actas que serán aprobados por el Órgano competente, tal como se describe en el flujoograma.

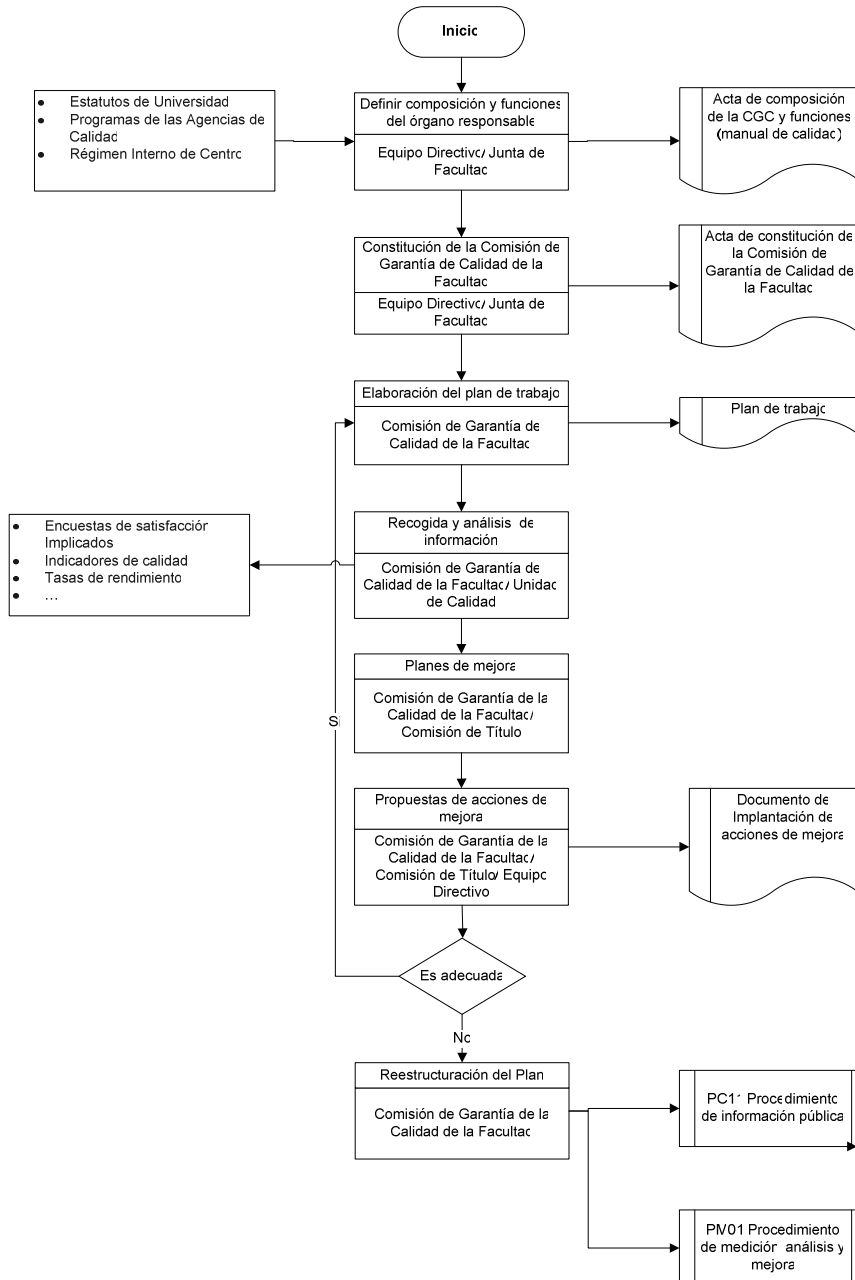
 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PE03 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 5

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

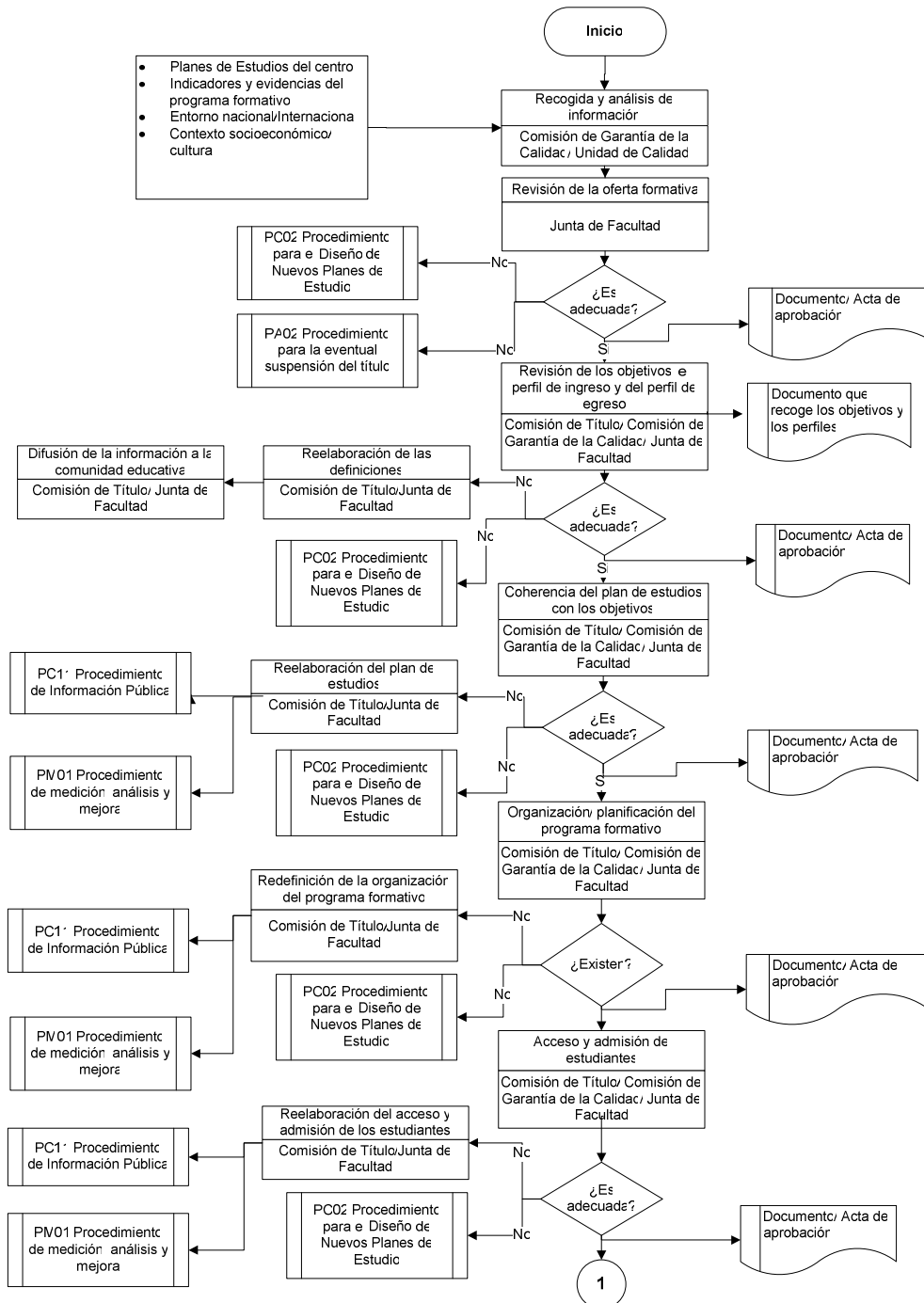
La Comisión de Garantía de la Calidad y la Comisión de Título revisarán el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, planteando los planes de mejora y su ejecución a través de acciones concretas, que en su caso pueden requerir la aprobación del Órgano competente.

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

PE03 Procedimiento de Garantía de Calidad de los Programas Formativos



PE 03 Procedimiento de Garantía de Calidad de los Programas Formativos





PROCEDIMIENTO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Código: PE03

Versión: 00

Fecha: 21/04/08

Página: 8

PE 03 Procedimiento de Garantía de Calidad de los Programas Formativos

